

Guayaquil, 15 de Junio de 2017

Señor  
**JAVIER EDUARDO FLORES IGLESIAS**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía BIOETERNA S.A., fue designado PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo reemplazara al Gerente General en caso de ausencia temporal de este, tal como lo indica el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de Constitución de la Compañía.

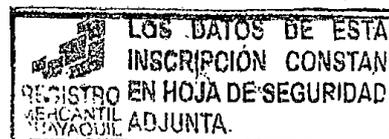
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Milagro, Ab. Eduardo Ivan Villacis Ardito, el 15 de Junio de 2017

Atentamente,

**ALEJANDRO EDUARDO HIDALGO DANIA**  
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BIOETERNA S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 15 de Junio de 2017

**JAVIER EDUARDO FLORES IGLESIAS**  
C. C. # 010286326-3  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.046  
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIOETERNA S.A.**, de fojas 25.378 a 25.388, Registro Mercantil número 2.143.
2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIOETERNA S.A.**, a favor de **ALEJANDRO EDUARDO HIDALGO DANIA**, de fojas 27.849 a 27.852, Registro de Nombramientos número 7.547.-
3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIOETERNA S.A.**, a favor de **JAVIER EDUARDO FLORES IGLESIAS**, de fojas 27.853 a 27.856, Registro de Nombramientos número 7.548.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA

RAZCADENA

RAZCADENA

Guayaquil, 29 de junio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2086 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

Dr. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0123680